

Decreto nº 155/2018

I) Contratación. Corrección de error en Anexo 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de las Obras de Pavimentaciones 2018 aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de agosto pasado, aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de las Obras de Pavimentaciones 2018.

Se ha advertido error en el modelo de proposición económica incluido en el Anexo II del mismo, consistente en incluir en el modelo de oferta dos calles que no son objeto del contrato de referencia, por lo que es necesario corregirlo en aras de la claridad del proceso licitatorio y la seguridad jurídica del mismo.

Por ello, avocando puntualmente las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante el decreto nº 126/2015, de 7 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en el modelo de proposición económica que conforma el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato de las Obras de "Pavimentaciones 2018", que fue aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, suprimiendo del mismo la errónea referencia a las calles "Cerrillos Redondos" y "Ramal del Cabezuelo".

SEGUNDO.- En consecuencia, el Anexo II del referido Pliego quedará redactado conforme a continuación se indica:

ANEXO 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don	,	con domicilio	en				
D.N.I	, en plena posesió	n de su capac	idad jurídic	a y de	obrar, e	n nom	bre
propio o en repres	sentación de		(nombre o	razón	social	y D.N.I	. 0

Impuesto sobre el Valor Añadido. Ofrezco, asimismo, la ejecución por el citado precio y sin coste adicional para el Ayuntamiento de las obras de las incluidas en la "Relación de calles a ofertar sin coste adicional", que a continuación indico (tachar lo que NO proceda y subrayar lo que Sí proceda): - SÍ/NO ofrezco ejecutar íntegramente la pavimentación de la calle Travesía de la carretera de Segovia - SÍ/NO ofrezco ejecutar la pavimentación de calle Almacenes y calle Mirador Me comprometo también a aumentar el plazo de garantía de la totalidad de las obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En, a de de 20 (Firma del licitador) Fdo.: TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto de dos mil dieciocho.	C.I.F.), enterado del procedimiento iniciado para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Pavimentaciones 2018", manifiesta que acepta plenamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, así como el documento de condiciones técnicas, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe deeuros (€.) yeuros (€.) correspondientes al							
Ofrezco, asimismo, la ejecución por el citado precio y sin coste adicional para el Ayuntamiento de las obras de las incluidas en la "Relación de calles a ofertar sin coste adicional", que a continuación indico (tachar lo que NO proceda y subrayar lo que Sí proceda): - SÍ/NO ofrezco ejecutar íntegramente la pavimentación de la calle Travesía de la carretera de Segovia - SÍ/NO ofrezco ejecutar la pavimentación de calle Almacenes y calle Mirador Me comprometo también a aumentar el plazo de garantía de la totalidad de las obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En, a de de 20 (Firma del licitador) TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
Ayuntamiento de las obras de las incluidas en la "Relación de calles a ofertar sin coste adicional", que a continuación indico (tachar lo que NO proceda y subrayar lo que SÍ proceda): - SÍ/NO ofrezco ejecutar íntegramente la pavimentación de la calle Travesía de la carretera de Segovia - SÍ/NO ofrezco ejecutar la pavimentación de calle Almacenes y calle Mirador Me comprometo también a aumentar el plazo de garantía de la totalidad de las obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En , a de de 20 (Firma del licitador) TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
- SÍ/NO ofrezco ejecutar la pavimentación de calle Almacenes y calle Mirador Me comprometo también a aumentar el plazo de garantía de la totalidad de las obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En , a de de 20 (Firma del licitador) TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	Ayuntamiento de las obras de las incluidas en la "Relación de calles a ofertar sin coste adicional", que a continuación indico (tachar lo que NO proceda y subrayar lo que SÍ							
Me comprometo también a aumentar el plazo de garantía de la totalidad de las obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En, a de de 20 (Firma del licitador) TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el proyecto. En, a de de 20 (Firma del licitador) Fdo.: TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	- SÍ/NO ofrezco ejecutar la pavimentación de calle Almacenes y calle Mirador							
(Firma del licitador) Fdo.: TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	obras ofertadas durante años adicionales al plazo de un año previsto en el							
Fdo.: TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	En, a de de 20							
Fdo.: TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	(Firms del lisite de a)							
TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	(Firma dei licitador)							
TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	Fdo.:							
contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del Estado. Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto	TERCERO Publicar a la brevedad posible el presente decreto en el Perfil de							
Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto								
	Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidente de la Corporación doña Alicia							
	Palomo Sebastián, ante mí el Secretario, que doy fe, en El Espinar a nueve de agosto							

Ante mí, EL SECRETARIO,

LA ALCALDESA,